Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho
Departamento de Derecho del Medio Ambiente

seminario
Conservación de la naturaleza “su régimen jurídico en Colombia y en España”.

Mesa 1
“Principales aspectos normativos e institucionales para la gestión de los espacios naturales: Críticas y Perspectivas ”

La Categorización de las Áreas Protegidas en Colombia

Gloria Lucía Álvarez Pinzón

Bogotá, abril de 2019.

“LA CATEGORIZACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS: Un tema en la agenda del ordenamiento ambiental del territorio que amerita una urgente y profunda revisión legal.”

Objetivos:

- Dar una mirada al esquema de categorías de áreas protegidas del país.
- Con miras al cumplimiento de metas del Programa Mundial de Trabajo de las Áreas Protegidas del Convenio de Biodiversidad.

Universidad Externado de Colombia

Metas para el año 2020 en el CDB.

Revisar, ajustar y establecer un SINAP así:

- Que se articule y sume en la conformación de la Red Mundial de Áreas Protegidas.
- Representativo de los diferentes ecosistemas del país.
- Ecológicamente completo (zonas marinas y terrestres, a nivel nacional, regional y local).
- Eficazmente gestionado por el Gobierno.

Universidad Externado de Colombia

Acciones gubernamentales en materia normativa

- Decreto 2372/10, reglamentario de las áreas protegidas.
- CONPES 3680/10 sobre áreas protegidas.
- Leyes del PND de los 3 últimos gobiernos y PL PND 2018-2022.
- Creación, recategorización y homologación de nuevas áreas protegidas (MADS y CAR).

Universidad Externado de Colombia

Objetivos del CONPES 3680/10

- Consolidar el SINAP como:
  - Sistema completo.
  - Ecológicamente representativo.
  - Eficazmente gestionado.
  - Que contribuya al ordenamiento territorial.
  - Que contribuya al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación.

Acciones estratégicas del CONPES

- Diseñar e implementar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (RUNAP).
- Rediseñar el sistema de categorías de áreas protegidas estandarizado para Colombia.
- Afianzar la estructura de participación del SINAP.

Universidad Externado de Colombia

Otros planteamientos del CONPES

- El Decreto 2372/10 (expedido 20 días antes), debe ser mejorado con iniciativas legales, atendiendo la limitación que tiene la facultad reglamentaria.

- Plazo de 2 años al MADS para presentar proyecto normativo que:
  - Establezca un sistema único de categorías de áreas protegidas.
  - Cree la instancia operativa del SINAP.

Conclusiones.

- En 8 años Se ha duplicado el número de áreas declaradas.
- Se ha logrado mejorar la representatividad ecológica de los diferentes ecosistemas del país.
- No se cuenta con un sistema completo ya que se sigue en proceso de nuevas declaratorias.
- No cuenta con un sistema de categorías adecuado y estandarizado, homologado a nivel internacional.

Universidad Externado de Colombia

Conclusiones.

¿Por qué el sistema de categorías no es adecuado?

- Las categorías en su mayoría no han sido reglamentadas.
- La única figura que tiene reglamentación clara es el SPNN.
- Porque el concepto de parque nacional que se tiene en Colombia no es igual al que se maneja en el ámbito internacional, lo que genera problemas de homologación.
- Porque en el SPNN hay al menos 3 tipos de áreas diferentes que NO deberían estar ubicadas bajo esta misma categoría.
- No existen claras diferencias entre categorías ni en sus objetivos ni en sus efectos.
- Algunas categorías son contradictorias (el CRNR dice una cosa y la definición del reglamento otra).
- Las áreas protegidas privadas RNSC no tienen una reglamentación adecuada para ser consideradas como áreas protegidas.

Universidad Externado de Colombia

Conclusiones.

- No se cuenta con un esquema de participación comunitaria que garantice la eficacia en la gestión y una mejor gobernanza.
- Se ha creado un doble esquema de áreas de conservación, que maneja 2 estadísticas distintas y muestra dos realidades distintas en la materia.
- Es urgente la expedición de una ley que organice el esquema de categorías de áreas protegidas y acabe con esa dualidad.
- A 2020 no se va a cumplir con las metas del CDB, ya que no se cuenta con un sistema único y estandarizado de AP eficazmente gestionado, que sume y se articule en la red mundial de áreas protegidas

Gracias por su atención

Universidad Externado de Colombia